

MARGEN MÁXIMO DE DE VENTA AL PÚBLICO

N°	PRODUCTOS Y DESCRIPCIÓN	Porcentaje (%) de margen bruto máximo de comercialización por unidad de venta
1	Fórmula para niños de 1 a 5 años	20%
2	Pasta de diente	20%
3	Papel Higiénico	20%
4	Jabón de baño	20%
5	Toalla sanitaria	20%
6	Desodorante personal	20%
7	Cloro (Todos)	20%
8	Preparaciones de pescado	20%
9	Conservas de pescado	20%
10	Aceite Vegetal	15%
11	Aceite de soya	15%
12	Harina de Trigo	20%
13	Pan y productos de panadería (de consumo final)	15%
14	Crema de maíz	20%
15	Hojuelas de maíz	20%
16	Alcohol (desnaturalizado)	20%
17	Ajo	20%

**EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN
ACARREARÁ SANCIONES DE HASTA B/. 10,000.00**

- Vigencia: a partir del 31 de julio 2022
- Duración de seis (6) meses
- Decreto Ejecutivo 16 de 26 de julio de 2022.



@ACODECOPMA

